



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2026**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 29 de abril de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy 29 veintinueve de abril del 2026 dos mil veintiséis, siendo las (falla de audio) horas con once minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General de manera híbrida, por lo que en el caso de las, los compañeros, de la Consejera y las representaciones que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con nuestra sesión. Agradecer, como siempre y como en otras ocasiones, a Yunuen Valencia y a Rubén Gautier, quienes nos acompañan el día de hoy como intérpretes de lengua de señas mexicana. Y pedirle de favor a la Secretaria de este Consejo, a la licenciada Lulú, que me haga el favor de llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Selene Lizbeth González Medina</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Víctor Hugo Contreras Vargas</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Arturo Alejandro Bribiesca Gil</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente



<b>Jorge Manuel Portes Lara</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>Gerardo Estefan Chagolla Rivera</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>Óscar Rodolfo Rubio García</b> Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
<b>Rigoberto Márquez Verduzco</b> Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
<b>José Luis García Sandoval</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán	-----	Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión ordinaria. Por lo que le pido de favor dar cuenta ahora con la propuesta de orden del día. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día, donde los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Lectura del proyecto de acta de la sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo la clave IEM-CG-SXTU-10/2026, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del Reglamento Interior rinde el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán a través de la Secretaría Ejecutiva respecto de los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo relativas al primer cuatrimestre del año 2026 dos mil veintiséis. **Tercero.** Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General de este Instituto respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. **Cuarto.** Informe que en términos de lo previsto en los artículos 37 del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior, y 8, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Consejo General, ambos del Instituto Electoral de Michoacán, rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto ve al primer cuatrimestre del año 2026 dos mil veintiséis. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual a propuesta de la Comisión de Fiscalización se aprueba el informe final de disolución y liquidación de las asociaciones civiles cuyas postulaciones no alcanzaron la calidad de candidaturas independientes en el otrora proceso electoral local ordinario 2023 – 2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Sexto.** Asuntos generales. Sería el proyecto de orden del día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, queda a su consideración la propuesta de orden del día. Y si no hubiese alguna intervención, votamos el orden del día, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2026**

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. En consecuencia, iniciaríamos su desahogo. El **PRIMER PUNTO**, como ha quedado señalado, es la lectura, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión de este Consejo identificada con la clave IEM-CG-SEXTU-10/2026. Y en virtud de que dicho proyecto fue hecho del conocimiento con la convocatoria respectiva, pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura del proyecto de acta. Y si no hubiese intervención, a votación la dispensa, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la dispensa de la lectura del acta que se somete a consideración. Si es así, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este Consejo el contenido del acta de referencia, del proyecto de acta de referencia. Y si no hubiese observación al proyecto de acta, a votación, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del contenido del proyecto de acta que se somete a consideración. Si es así, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el acta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. **PUNTO SEGUNDO**, informe que se rinde en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII, del Reglamento Interior que rinde esta Presidencia a través de la Secretaría Ejecutiva sobre los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo relativas al primer cuatrimestre de 2026 dos mil veintiséis. Y para ello cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. En relación con el artículo 14 del Reglamento Interior de este órgano electoral, la Presidencia del Instituto tiene entre sus atribuciones la del informar al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva cada cuatro meses en sesión ordinaria los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus sesiones y reuniones de trabajo. En este sentido, se informa que el periodo que se reporta respecto a las actividades de la Junta Estatal realizadas durante el primer cuatrimestre del año 2026 dos mil veintiséis se efectuaron cuatro sesiones: tres ordinarias y una extraordinaria urgente. Asimismo, se informa que con fecha 15 quince y 19 diecinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco se realizaron dos sesiones, una de carácter extraordinaria y otra ordinaria, las cuales no fueron informadas al Consejo en el tercer informe cuatrimestral del año 2025 dos mil veinticinco, toda vez que este convocó a sesión en fecha 11 once de diciembre para sesionar el día 18 dieciocho del mismo mes. Por tal razón dichas sesiones se incluyen en el presente informe, dando un total de seis sesiones. En las cuales se analizaron y aprobaron varios temas, las cuales son: la aprobación de diversas actas de sesión de Junta, así como un total de seis acuerdos. Respecto a los informes, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos presentó un informe cuatrimestral respecto al estado del parque vehicular del Instituto Electoral de Michoacán. Esto durante el periodo de julio a octubre del año 2025 dos mil veinticinco. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. A consideración el informe rendido. Y si no hay alguna consideración, el **TERCER PUNTO** es otro informe que rinde la Secretaria respecto del estado que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adelante, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Esta Secretaría Ejecutiva procede a rendir el informe sobre quejas en los términos siguientes, esto con corte al 23 veintitrés de abril del presente año. Respecto a un expediente del año 2024 dos mil veinticuatro concluido en este año 2026 dos mil veintiséis, es el expediente IEM-PESV-52/2024, la calidad de la quejosa fue una consejera de un concejo comunal. El acto denunciado fue la obstrucción al ejercicio del cargo y violencia física. El estado procesal es que fue enviado ya al Tribunal y en el cual la resolución de esta autoridad jurisdiccional declaró la inexistencia, por una parte, se dejaron sin efectos las medidas



de protección en favor de la quejosa. Y tercero, se vinculó al concejo comunal indígena de la comunidad involucrada a privilegiar mecanismos de solución de controversias. Respecto a siete expedientes del año 2025 dos mil veinticinco, concluidos a finales del año 2025 dos mil veinticinco e iniciados también el año 2026 dos mil veintiséis, estos se informan toda vez que no fueron incluidos porque aún no concluían en el último informe rendido a este Consejo General. De estos siete expedientes, la calidad de las quejas fueron dos síndicas, una candidata en su momento, dos regidoras y una diputada, una consejera de comunidad indígena y una presidenta municipal. Los actos denunciados en estos expedientes fueron tres de obstrucción a la ejecución del cargo, uno violencia digital y tres violencia simbólica. A la fecha todos estos ya fueron enviados al Tribunal Electoral del estado y de los cuales solo uno no se ha resuelto. En este informe también se habla de los ocho expedientes que se presentaron de quejas en el año 2026 dos mil veintiséis. La calidad de las quejas son seis presidentas municipales y dos regidoras. Los actos denunciados en estos expedientes son cinco de violencia digital, uno de calumnia y discurso de odio, uno de violencia física y dos de obstrucción al ejercicio del cargo. Con corte al 23 veintitrés de abril, los estados procesales son los siguientes: dos enviados ya al Tribunal del estado, tres desechados y tres en trámite. Por otra parte, la estadística respecto a las medidas cautelares o de protección son las siguientes: De las quejas tramitadas o concluidas en 2026 dos mil veintiséis, presentadas en otros años, las medidas cautelares procedentes: cero; medidas de protección procedentes: una. Medidas cautelares cumplidas: cero; medidas de protección cumplidas: una. La estadística respecto a las medidas cautelares o de protección de las quejas del año 2026 dos mil veintiséis son medidas cautelares procedentes: tres; medidas de protección procedentes: una. Medidas cautelares cumplidas: tres; medidas de protección cumplidas: una. Medidas impugnadas: una. Medidas revocadas o modificadas: una. Sería el informe, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración el informe rendido. Y si no hay alguna consideración, pasamos al **PUNTO CUARTO** que corresponde a otro informe que se rinde en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracción IV, del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior, y octavo, fracción IX, del Reglamento de Sesiones, todo de este Instituto que se rinde o que rinde la Secretaría Ejecutiva a este Consejo respecto a los cumplimientos de los acuerdos de este órgano colegiado por cuanto ve al primer cuatrimestre de 2026 dos mil veintiséis. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se informa respecto de los cumplimientos de los acuerdos y demás determinaciones emitidas por este Consejo General en el primer cuatrimestre de la anualidad en curso y de lo cual de manera previa a través del documento circulado se les hizo de su atento conocimiento mediante la convocatoria emitida a la presente sesión. En ese sentido, como se desprende del contenido del documento circulado, los acuerdos y determinaciones emitidos por este Consejo en el periodo que se reporta correspondiente a diez sesiones de Consejo General, de las cuales, se cumplimentó en su totalidad y en los términos ordenados en cada una de las determinaciones emitidas en dichas sesiones, cumplimiento los cuales se hace consistir en una gran variedad de informes presentados, aprobación de actas de Consejo, emisión de procedimientos ordinarios sancionadores, así como de 19 acuerdos de este colegiado. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. A consideración el informe. Si no hay intervención, pasamos al **PUNTO QUINTO**, que es un proyecto de acuerdo de este Consejo General mediante el cual a propuesta de la Comisión de Fiscalización se aprueba el informe final de disolución y liquidación de las asociaciones civiles cuyas postulaciones no alcanzaron la calidad de candidaturas independientes en el otrora proceso electoral local ordinario 2023 – 2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso, para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la contadora Claudia Marcela Carreño. Adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.-** Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Muy brevemente, solamente hago uso de la voz para presentar el proyecto de acuerdo que será sometido a su consideración. En el documento de referencia que les fue circulado, la Comisión de Fiscalización propone a este órgano colegiado la aprobación del informe final de disolución y liquidación de las asociaciones civiles cuyas postulaciones no alcanzaron la calidad de candidaturas



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2026**

independientes en el otrora proceso electoral local ordinario 2023 – 2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la normativa aplicable. Al respecto, como es de su conocimiento, el Instituto recibió en el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024 en el estado de Michoacán un total de 16 solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes, de las cuales seis fueron para diputaciones locales y diez para ayuntamientos. En ese sentido, las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a candidatos y candidatas independientes en el pasado proceso electoral ordinario citado presentaron en su momento la documentación que acreditó la creación de una persona moral constituida como asociación civil, la cual debió de tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal, mismas que en términos de lo señalado en los artículos 31, fracción IV y 61 del Reglamento de Candidaturas Independientes están obligadas a disolver y liquidar una vez que concluya su participación en el *proceso electoral para el que fueron constituidas*, así como entregar la documentación comprobatoria a la Coordinación de Fiscalización de este Instituto. En ese contexto, este informe con el que se da cuenta en la presente sesión y que el día de hoy estará a su consideración, comprende las acciones llevadas a cabo por la Coordinación de Fiscalización en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales que conlleva la extinción de dichas figuras asociativas. En el caso particular que nos ocupa, por cuanto hace únicamente a aquellas asociaciones civiles, cuyas postulaciones se quedaron hasta la etapa de solicitantes y aspirantes sin que hayan alcanzado la calidad de candidaturas independientes, siendo estas las siguientes: Fuerza Ciudadana 24 a 27, AC. Frente Independiente 24 a 27, AC. Representación Ciudadana por Michoacán, AC. Mujeres Empoderando Uruapan, AC. Nos Costó Mucho Trabajo, AC. Primeros Inzuzan, AC., y Corabrí, AC. Así como se desprende del informe final que se rinde en el marco del seguimiento a los procedimientos de disolución y liquidación que realizó la Coordinación, llevó a cabo diversas acciones, como fueron diversos requerimientos relacionados con la documentación comprobatoria de la disolución y liquidación a las asociaciones civiles referidas, en el caso cuyas postulaciones pasaron a la etapa de obtención de respaldo ciudadano, también se les requirió la entrega del informe final de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano presentada en el sistema integral de fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se emitieron diversas solicitudes de información relacionadas con el cumplimiento de obligaciones de las siguientes asociaciones civiles a las respectivas unidades técnica de Fiscalización del INE, Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del estado de Michoacán, Dirección del Registro Público de la Propiedad en el estado de Michoacán y a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. En este contexto, el análisis integral de la documentación comprobatoria presentada por las asociaciones civiles y las compulsas efectuadas por la Coordinación con las autoridades citadas se concluyó lo siguiente: respecto a la presentación de los informes finales de ingresos y gastos del periodo de respaldo ciudadano, presentado en el sistema de fiscalización del INE de las otrora personas aspirantes de la información proporcionada por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se desprende que dos de ellas sí presentaron sus correspondientes informes mientras que tres fueron omisas. Ahora, por cuanto a las sanciones económicas derivadas de la resolución INE-CG-246, del 2024 dos mil veinticuatro, aprobada por el Consejo General del INE el 8 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y de las compulsas efectuadas con las autoridades correspondientes se desprende que de las cuatro personas entonces aspirantes que fueron acreedoras a multas en la etapa de respaldo ciudadano, dos de ellas cumplieron con el pago de las mismas, mientras que de las otras dos, una se llevó a cabo en la ejecución del cobro por parte de la Secretaría de Finanzas del estado mediante embargo (inaudible) otra de ellas, hasta donde fue informado por dicha autoridad, aún se encuentra en proceso de cobro. Asimismo, de la compulsas efectuadas con el Registro Público de la Propiedad en el estado de Michoacán se desprende que ninguna de las siete asociaciones materia del presente informe cuentan con bienes inmuebles registrados a su nombre. Ahora bien, por cuanto hace al cumplimiento de la entrega de la documentación comprobatoria de su disolución de las siete asociaciones civiles, a las cuales se les dio seguimiento por parte de la Coordinación, las que cumplieron con la formalización de su extinción fueron las siguientes: Nos Costó Mucho Trabajo, AC.; Primeros Inzunzan, AC.; Fuerza Ciudadana 24 – 27, AC., y Frente Independiente 24 – 27, AC., en virtud de que presentaron el instrumento notarial necesario para acreditar su disolución. Por el contrario, las siguientes tres asociaciones denominadas Mujeres Empoderando Uruapan, AC.; Corabrí, AC., y Representación Ciudadana Michoacán no cumplieron con la entrega de documentación que compruebe su disolución. En virtud de lo anterior, en los términos del artículo 73 del Reglamento de Candidaturas Independientes, se ordena en el proyecto de acuerdo que hoy será sometido a su consideración la incorporación de las



tres citadas asociaciones civiles que no cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria de su disolución a un padrón de asociaciones civiles que no podrán ser registradas en el siguiente proceso electoral, el cual estará a cargo de esta Secretaría Ejecutiva. Muchas gracias. Y estoy a sus órdenes. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejera. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de acuerdo de la cuenta. Y si no hubiese alguna consideración, a votación, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos al **SEXTO** y último punto del orden del día, por tratarse de una sesión ordinaria, corresponde el tema de asuntos generales, por lo que, en este momento, si alguna, algún integrante de este Consejo tuviese algún tema que estime deba someterse a la consideración de este Consejo General, este sería el momento de anunciarlo. Si no hubiese, entonces, alguna solicitud, de esta manera estaríamos concluyendo nuestra sesión ordinaria del día de hoy, siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos. Y nos estaríamos disponiendo para iniciar ahora nuestra sesión extraordinaria. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de dos de junio de dos mil veintiséis, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Sylvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL**  
**DE MICHOACÁN**

**INSTITUTO ELECTORAL**  
**DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**